CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-CSC-004-2026

CONCEPTO	DETALLE
Entidad contratante	Corporación Social de Cundinamarca – CSC. NIT 899.999.421-7. Establecimiento público del orden departamental.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía (literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).
Tipo de contrato	Contrato de obra (numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993).
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES, MEJORAS Y ADECUACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC, A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.
Presupuesto oficial	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000,00), a monto agotable, incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas departamentales y la contribución especial de obra pública del 5%.
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP No. 00739 del 7 de mayo de 2026, rubro 2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios.
Plazo de ejecución	Dos (2) meses
Lugar de ejecución	Calle 39A No. 18-05 y Transversal 29 No. 36-64, Bogotá D.C.
Plataforma	SECOP II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Fecha de publicación	24 de septiembre de 2026

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA — CSC
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC N.° 004 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 ibídem sobre publicidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP, y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Corporación Social de Cundinamarca — CSC informa a las personas naturales y jurídicas interesadas, a los organismos de control y a la ciudadanía en general, que dará apertura al siguiente proceso de selección abreviada de menor cuantía, en los términos que se describen a continuación.

1. **Entidad contratante**

Razón social	Corporación Social de Cundinamarca — CSC
NIT	899.999.421-7
Naturaleza jurídica	Establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creado mediante la Ordenanza No. 05 de 1972 y regido por el Decreto departamental No. 412 del 6 de noviembre de 2024. Sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (art. 2, num. 1, lit. a, Ley 80 de 1993).
Dirección	Calle 39A No. 18-05, Bogotá D.C.
Dependencia responsable	Subgerencia Administrativa y Financiera — Almacén General
Ordenador del gasto	Conforme a la Resolución No. 004 del 10 de enero de 2023 (Manual de Contratación)
Canal exclusivo de comunicación	SECOP II — Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co). La Entidad no atenderá comunicaciones, observaciones ni ofertas presentadas por canales distintos.

2. **Objeto del proceso de contratación.**

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIONES, MEJORAS Y ADECUACIONES DE LOS INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA — CSC, A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE.

El objeto contractual comprende, entre otras, actividades preliminares y de demolición controlada; mampostería, pañetes, enchapes, acabados, estuco y pintura; cubiertas, impermeabilizaciones y control de filtraciones; redes hidrosanitarias y eléctricas; carpintería metálica y en madera, cerrajería y vidrios; pisos y adoquinados; adecuación funcional de espacios administrativos y de atención al ciudadano; señalización, seguridad y accesibilidad; así como el suministro e instalación de los materiales y elementos asociados. No comprende obra nueva, ampliaciones ni modificaciones estructurales.

Clasificación UNSPSC (cuarto nivel): 301518, 301519, 301616, 721029, 721214, 761115 y 801016.

3. Tipo de contrato y modalidad de selección

Tipo de contrato: Contrato de obra, en los términos del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial del proceso es superior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad e inferior al tope de doscientos ochenta (280) SMMLV fijado para la vigencia 2026, razón por la cual resulta procedente la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

4. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

Presupuesto oficial	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($390.000.000,00), a monto agotable, incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas departamentales y la contribución especial de obra pública del cinco por ciento (5%).
CDP	No. 00739 del 7 de mayo de 2026, rubro 2.1.2.02.02.008 — Servicios prestados a las empresas y servicios, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
Vigencias futuras	No aplican para el presente proceso.

Las ofertas que superen el presupuesto oficial, así como aquellas cuyos precios unitarios superen los establecidos en el Anexo Técnico, serán rechazadas. Por tratarse de un contrato a monto agotable, la Entidad únicamente pagará las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

5. Plazo y lugar de ejecución

Plazo de ejecución	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato (verificar coincidencia con el numeral 1.13 del pliego de condiciones antes de publicar).
Lugar de ejecución	Inmuebles de propiedad de la Corporación Social de Cundinamarca ubicados en la Calle 39A No. 18-05 y en la Transversal 29 No. 36-64, Bogotá D.C.

6. Lugar y medio para consultar los documentos del proceso.

El presente aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, el anexo técnico, los formatos, las matrices y las adendas que se expidan podrán consultarse y descargarse, sin costo, a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), bajo el proceso identificado con el objeto señalado en el numeral 2 de este aviso. Toda observación, solicitud de aclaración, manifestación de interés y oferta deberá tramitarse exclusivamente a través de dicha plataforma.

7. Cronograma del proceso de selección

Todas las actuaciones se surtirán a través del SECOP II. Las fechas y horas se entienden referidas a la hora legal colombiana.

Campo SECOP II	Fecha y hora
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/09/2026 – 9:00 AM
Publicación de estudios previos	24/09/2026 – 9:00 AM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/09/2026 – 5:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	30/09/2026 – 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/10/2026 – 4:30 PM
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	01/10/2026 – 5:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/10/2026 – 5:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	05/10/2026 – 5:00 PM
Realización del sorteo	06/10/2026 – 3:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	06/10/2026 – 5:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/10/2026 – 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/10/2026 – 5:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	08/10/2026 – 7:00 PM
Presentación de Ofertas	09/10/2026 – 4:00 PM
Apertura de Ofertas	09/10/2026 – 4:01 PM
Informe de presentación de Ofertas	09/10/2026 – 5:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13/10/2026 – 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	19/10/2026 – 5:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/10/2026 – 7:00 PM
Firma del Contrato	21/10/2026 – 5:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/10/2026 – 5:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/10/2026 – 5:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 días

El cronograma podrá modificarse mediante adenda publicada en el SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; para modalidades distintas de la licitación pública, la adenda que modifique el cronograma deberá publicarse a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

8. Condiciones y requisitos habilitantes para participar.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual y que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. Los interesados deberán acreditar, en los términos y con los documentos señalados en el pliego de condiciones:

- Capacidad jurídica: existencia y representación legal, RUT, garantía de seriedad de la oferta y demás documentos del numeral 2.1 del pliego de condiciones.
- Registro Único de Proponentes (RUP): inscrito, clasificado y calificado, en firme a la fecha de cierre, con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Experiencia general y específica: acreditada mediante contratos ejecutados y terminados, inscritos en el RUP, conforme a los códigos UNSPSC y a las reglas de acreditación del numeral 2.3 del pliego de condiciones.
- Capacidad financiera: índice de liquidez ≥ 10; nivel de endeudamiento ≤ 0,15; razón de cobertura de intereses ≥ 20; capital de trabajo ≥ $390.000.000.
- Capacidad organizacional: rentabilidad del patrimonio ≥ 0,00; rentabilidad del activo ≥ 0,00.
- Capacidad residual de contratación (K): igual o superior a la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC), por tratarse de un contrato de obra.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas habilitadas, sobre un total de cien (100) puntos distribuidos entre la propuesta económica, los aspectos de calidad del personal ofrecido, el apoyo a la industria nacional, la vinculación de personas con discapacidad y los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos y porcentajes previstos en el capítulo 4 del pliego de condiciones.

Garantía de seriedad de la oferta: equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, a favor de la Corporación Social de Cundinamarca — NIT 899.999.421-7. Su no presentación junto con la oferta no es subsanable.

9. Convocatoria limitada a Mipyme

De conformidad con los artículos 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por ser el presupuesto oficial inferior al umbral fijado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (US$125.000, equivalentes para 2026 a $511.708.497), la Entidad limitará la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si recibe solicitudes de al menos dos (2) Mipyme dentro del plazo señalado en el cronograma.

10. Acuerdos comerciales

La Entidad verificó los acuerdos comerciales vigentes para Colombia, en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se otorgará el puntaje adicional previsto en la Ley 816 de 2003 y la preferencia de bienes y servicios nacionales en caso de empate.

11. Convocatoria a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, la Corporación Social de Cundinamarca — CSC convoca a las veedurías ciudadanas y a las organizaciones civiles a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación. Los documentos del proceso podrán consultarse en el SECOP II y las recomendaciones correspondientes podrán presentarse por el mismo canal.

12. Régimen jurídico aplicable

El proceso se rige por la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; la Ley 1882 de 2018; la Ley 2069 de 2020; la Ley 2195 de 2022; la Ley 1712 de 2014; el Decreto-Ley 019 de 2012; el Decreto 1082 de 2015 y sus normas modificatorias; la Ley 816 de 2003; el Decreto 392 de 2018; y el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 004 del 10 de enero de 2023.

Se expide el presente aviso de convocatoria en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.